

ACTA N° 009-2020-CF-FIIS

ACTA DE SESIÓN DEL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS DEL 01-05-2020

Siendo las 10:00 horas del día viernes 01 de mayo del 2020, de manera virtual en la plataforma online, vía internet, utilizando la aplicación multiplataforma de video conferencia HANGOUTS MEET GOOGLE, se reunieron en Sesión Ordinaria el señor Decano Dr. Alejandro Danilo Amaya Chapa, los docentes Consejeros Principales: Dr. Juan Francisco Ramírez Veliz, Dr. Leoncio Tito Ataurima, Dr. Jorge Luis Camayo Vivanco. Consejeros Asociados: Mg. Sally Karina Torres Alvarado, Ing. Ivo Wilfredo Mariluz Jiménez. Consejero auxiliar Mg. Rubén Darío Mendoza Arenas y los Estudiantes: Andinne Munayco Bendezu, Eduardo Joseph Solís Culca y Juan Diego Flores De La Cruz.

El Decano señala que teniendo el quórum de ley se da inicio a la sesión ordinaria virtual de fecha 01-05-2020. En amparo del Decreto de Urgencia N° 026-2020 de fecha 15 de marzo del 2020.

INFORMES:

No hay.



PEDIDOS:

No hay.



AGENDA:

1. INFORME DE MATRÍCULA 2020-A.

Informan los Directores de Departamento y directores de Escuela de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas.

Que, dado que luego de los procesos de Integración de alumnos de la Filial Cañete y posteriormente la Incorporación alumnos de la Filial Cañete trayendo esto consigo el aumento de la población estudiantil en alrededor de 900 alumnos a la FIIS-Callao, se ve por conveniente pedir la reprogramación del inicio del Ciclo Académico 2020-A, dado que la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas no cuenta con la cantidad suficiente de docentes ordinarios para afrontar dicha carga estudiantil.

Que, según se puede constatar la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas solo cuenta con 10 aulas y 6 laboratorios, de los cuales únicamente 2 aulas cuentan con aforo de 70 personas y las restantes aforo de 40 personas, eso motiva que haya una mayor cantidad de grupos horarios por lo tanto se necesita mayor cantidad de docentes, eso motiva la propuesta para contratación de docentes por la modalidad de contrato por orden de servicio.

Que, al no contar con los recursos necesarios para la contratación de docentes por la modalidad de COS, se acuerda proponer para contrato solo al 50% del personal docente COS propuesto para su contratación, esto motiva realizar una urgente reprogramación de Carga Lectiva del Ciclo Académico 2020-A.

Se acordó:

Aprobar y dar trámite al pedido de los Directores de Departamento y directores de Escuela de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, donde solicitan la reprogramación del inicio de clases del ciclo académico 2020-A para el día 18 de mayo del 2020 hasta completar las 17 semanas, esta drástica decisión se toma al amparo del estado de emergencia suscitado por la pandemia por el virus COVID-19.

Luego de las deliberaciones se aprueba por unanimidad.

2. INFORME DEL SEÑOR DECANO SOBRE CONTRATACIÓN DE PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO POR LA MODALIDAD COS.

A solicitudes de los Directores de Departamento y Directores de Escuela para contratación de docentes por la modalidad de COS para prestar servicio en el Semestre Académico 2020-A en la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas.

Que, luego de los procesos de Integración de alumnos de la Filial Cañete y posteriormente la Incorporación alumnos de la Filial Cañete trayendo esto consigo el aumento de la población estudiantil en alrededor de 900 alumnos más de los que ya se tienen en la FIIS-Callao.

Que, según se puede constatar la FIIS cuenta con 11 aulas y 6 laboratorios, de los cuales únicamente 2 aulas cuentan con aforo de 70 personas y las restantes aforo de 40 personas, eso motiva a que haya una mayor cantidad de grupos horarios en horas de teoría, practica y laboratorio de los diferentes cursos que se desarrollan en las Escuelas de la FIIS, por lo tanto, se necesita mayor cantidad de docentes.

Se acordó:

PRIMERO: Dar trámite al pedido de los Directores de Departamento y de los Directores de Escuela, donde solicitan la contratación de docentes por la modalidad de C.O.S, dado el estado de emergencia suscitado por la pandemia por el virus COVID-19 y viendo la necesidad suprema de que los estudiantes se puedan matricular, estudiar con normalidad y no se vea afectado el Ciclo Académico 2020-A, es por ese motivo que se ve por conveniente solicitar el contrato de forma excepcional de los siguientes docentes que a continuación se detalla.

RELACION DE DOCENTES EPIS-COS 2020-A

| CODIGO | DOCENTE | TOTAL | |
|--------|----------------------------------|-------|--------|
| | | HORAS | CURSOS |
| 6068 | ADAMA GOMEZ JORGE VICTOR | 8 | 2 |
| 5350 | ALVITES ROJAS CLEMENTE ANGEL | 33 | 7 |
| 6301 | AMAYA GALVEZ TOMAS | 15 | 4 |
| 8224 | ARAUCO BENAVIDES AQUILES | 14 | 2 |
| 5683 | ARRIOLA RAMIREZ FRANKLIN | 22 | 5 |
| 5867 | ATALA TICERAN MILAGRO ISMENA | 16 | 4 |
| 3025 | BERMEO NORIEGA MANUEL FRANCISCO | 3 | 1 |
| 5853 | BURGA TARRILLO CELINDA | 4 | 1 |
| 5911 | GUZMAN COBEÑAS MARIA DEL PILAR | 9 | 2 |
| 6066 | HUARANCA TANTA SERGIO | 12 | 2 |
| 1326 | PALOMINO VIDAL CARLOS EFRAIN | 10 | 2 |
| 5649 | REYES SANTOS TEODULO AQUILINO | 6 | 1 |
| 5763 | RIOJAS RIVERA JIMMY RONALD | 4 | 1 |
| 6300 | SALAZAR COLLAS ABEL ANGEL | 16 | 2 |
| 6214 | SEMINARIO BRAVO ALDO MAXIMILIANO | 6 | 1 |
| 6060 | TAMAYO DE LA CRUZ FELIX ERICK | 28 | 4 |
| 5745 | TORRES ISLA JULIO CESAR | 16 | 3 |
| 6163 | VERGARA QUIROZ GLADIS | 9 | 2 |
| 5652 | ZARATE BENITO HUGO MAXIMO | 6 | 1 |

RELACION DE DOCENTES EPII-COS 2020-A

| CODIGO | DOCENTE | TOTAL | |
|--------|------------------------------------|-------|-------|
| | | HORAS | HORAS |
| 6058 | ADAMA GOMEZ JORGE VICTOR | 18 | 5 |
| 5013 | ALIAGA MARTINEZ CARLOS | 8 | 1 |
| 5683 | ARRIOLA RAMIREZ FRANKLIN | 5 | 1 |
| 5867 | ATALA TICERAN MILAGRO ISMENA | 8 | 2 |
| 5853 | BURGA TARRILLO CELINDA | 8 | 2 |
| 5517 | CONTRERAS RIVERA ROBERT JULIO | 10 | 2 |
| 6381 | DIAZ VASQUEZ MOISES | 12 | 3 |
| 8570 | DUCOS CASAS TEODORICO JESÚS | 16 | 4 |
| 5643 | GODOY ZAVALA ROSA | 31 | 6 |
| 1973 | GUEVARA VALDIVIEZO YESENIA | 26 | 6 |
| 5911 | GUZMAN COBEÑAS MARIA DEL PILAR | 4 | 1 |
| 6066 | HUARANCA TANTA SERGIO | 6 | 1 |
| 5367 | HUARCAYA MERINO GERARDO EDUARDO | 30 | 2 |
| 6278 | JUSCAMAYTA RAMIREZ LUIS ALBERTO | 8 | 2 |
| 5589 | MATAMOROS DE LA CRUZ JORGE | 14 | 3 |
| 6382 | MEZA RAMOS MIHULLER RUSHBEER | 18 | 4 |
| 5649 | REYES SANTOS TEODULO AQUILINO | 6 | 1 |
| 6214 | SEMINARIO BRAVO ALDO MAXIMILIANO | 4 | 1 |
| 5745 | TORRES ISLA JULIO CESAR | 11 | 2 |

SEGUNDO: Se contrate por la modalidad de COS a los docentes párrafos arriba ya mencionados, esta drástica decisión se toma dado que se ha visto la necesidad suprema de que los estudiantes se puedan matricular de forma correcta, estudiar con normalidad y no se vea afectado el Ciclo Académico 2020-A. siempre y cuando no se permita incrementar los aforos de las aulas y laboratorios de las Escuelas de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas hasta en 80 personas y la Carga Lectiva de los Docentes Ordinarios hasta 20 horas. Luego de las deliberaciones se aprueba por unanimidad.

3. OTROS.

3.1 LOS DIRECTORES DE DEPARTAMENTO Y DE LOS DIRECTORES DE ESCUELA DE LA FIIS.

Que, luego de los procesos de Integración de alumnos de la Filial Cañete y posteriormente la Incorporación de alumnos de la Filial Cañete trayendo esto consigo el aumento de la población estudiantil en alrededor de 900 alumnos a la FIIS-Callao, se ve por conveniente pedir el incremento de los aforos de todas las aulas de las Escuelas de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas hasta alcanzar el aforo de 80 personas, esto beneficiaría a toda la población estudiantil para que se pueda matricular en forma correcta a los cursos que les corresponde, este es un derecho inalienable que les asiste a los estudiantes de la Universidad Publica en el Perú y de ninguna manera se les puede negar. Que, según se puede constatar la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas solo cuenta con 10 aulas y 6 laboratorios, de los cuales únicamente 2 aulas cuentan con aforo de 70 personas y las restantes aforo de 40 personas, eso motiva que haya una mayor cantidad de grupos horarios por lo tanto se necesita mayor cantidad de docentes, eso motiva la propuesta para contratación de docentes por la modalidad de contrato por orden de servicio. Que, al no contar con los recursos necesarios para la contratación de docentes por la modalidad de COS, se acuerda proponer el incremento de la carga lectiva de los

Profesores Ordinarios hasta en 20 horas lectivas y el incremento de los Aforos de las Escuelas de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas hasta en 80 personas, esto motiva realizar una urgente reprogramación de Carga Lectiva del Ciclo Académico 2020-A para hacer los ajustes necesarios para el buen desarrollo del Ciclo Académico 2020-A. "

Se acordó:

PRIMERO: Aprobar y dar trámite al pedido de los Consejeros de Facultad, de los Directores de Departamento y de los Directores de Escuela, donde solicitan incremento de los aforos de todas las aulas de la FIIS hasta 80 personas y el aumento de las Horas Lectivas de los Docentes Ordinarios de la FIIS hasta en 20 horas lectivas, esta decisión se toma al amparo del estado de emergencia suscitado por la pandemia por el virus COVID-19 y viendo la necesidad suprema de que los estudiantes se puedan matricular de forma correcta, estudiar con normalidad y no se vea afectado el Ciclo Académico 2020-A, dado que las clases no serán presenciales, por ser estos casos expuestos, tratados y resueltos de forma excepcional en un contexto de emergencia en el cual no se puede dejar a ningún estudiante sin matrícula en el ciclo Académico 2020-A.

SEGUNDO: El incremento de los aforos de todas las aulas de las Escuelas de la Facultad de Ingeniería Industrial y de sistemas hasta 80 personas en el Semestre Académico 2020-A y mientras dure la modalidad de clases virtuales no presencial.

Luego de las deliberaciones se aprueba por unanimidad.

3.2 REAJUSTE DE LA PROGRAMACIÓN ACADÉMICA 2020-A

La Secretaria Académica da lectura a la Propuesta de Reajustes de la Carga Lectiva de los Docentes del Departamento Académico de la Escuela Profesional de Ingeniería Industrial y del Departamento Académico de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, referente a la Programación Académica del semestre académico 2020-A, Sede Callao de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas.

Que, de acuerdo a lo contemplado en el Artículo 73° inc. 73.6 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 145-2019-CU de fecha 30 de abril de 2019, se aprueba el Cuadro de Distribución de Actividades Académicas y Administrativas de los Docentes de la Universidad Nacional del Callao;

Luego de las deliberaciones se **acordó por unanimidad:**

1º APROBAR, El reajuste de la **PROGRAMACIÓN ACADÉMICA del Semestre Académico 2020-A**, de la Escuela Profesional de Ingeniería Industrial - Sede Callao de la Universidad Nacional del Callao.

2º APROBAR, El reajuste de la **PROGRAMACIÓN ACADÉMICA del Semestre Académico 2020-A**, de la Escuela Profesional de Ingeniería de sistemas- Sede Callao de la Universidad Nacional del Callao.

Siendo las 12:31 horas se da por concluida la sesión ordinaria de Consejo de Facultad.

